



PERÚ

Ministerio  
de Educación



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 18 de mayo de 2021

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00122-2021-MINEDU/VMGP-DIGERE

Señores:

**Director(a) de la Dirección Regional de Educación (DRE)**  
**Director(a) de la Gerencia Regional de Educación (GRE)**  
**Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)**

Presente.-

Asunto: Actualización del Cuadro de Distribución Nacional - Dotación 2021

Referencia: Oficio Múltiple N°050-2021-MINEDU/VMGP-DIGERE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, para informarle que, como consecuencia de la pandemia muchos procesos de producción de materiales se han visto afectados, lo que conlleva a una nueva actualización de las fechas estimadas de despacho y llegada a UGEL.

Así mismo, considerando que la llegada de los materiales a las UGEL, está vinculada a la medición de los indicadores 4.3 y 4.4 del Compromiso de Desempeño 4 "*Distribución y asignación de material educativo*", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 042-2021-MINEDU; se considera necesario precisar el listado de materiales que se incluirá en la medición de dichos indicadores.

Por tanto, mediante esta comunicación se hace de conocimiento la siguiente información:

- Cuadro de Distribución Nacional actualizado (fechas, peso y volumen por ítem y UGEL)
- Listado de materiales educativos a considerar en la medición de los indicadores 4.3 y 4.4 del Compromiso de Desempeño 4.

Estos archivos podrán ser descargados del siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ZhShWPFGBM4ZIA4cXkG1kxWPKqCajDkY?usp=sharing>

Cabe precisar que la medición de los indicadores 4.3 y 4.4 del Compromiso de Desempeño 4 "*Distribución y asignación de material educativo*", se realizará según lo señalado en las Fichas Técnicas de cada indicador, sin embargo, a fin de evitar confusión con las fechas señaladas en las pautas para la redistribución que hace referencia a la totalidad de materiales educativos<sup>1</sup>, se alcanzan algunas precisiones en el Anexo de este documento.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi estima personal.

Atentamente,

<sup>1</sup> Pautas brindadas en el Oficio Múltiple N°110-2021-MINEDU/VMGP-DIGERE

EXPEDIENTE: UAD2021-INT-0071609

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **DB7A1A**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



## ANEXO

**Precisiones en relación a la redistribución y la medición de indicadores 4.3 y 4.4 del Compromiso de Desempeño 4 “Distribución y asignación de material educativo”**

- Para el caso del indicador 4.3:
  - En la ficha técnica del indicador se señala que en la medición se considerarán 22 títulos<sup>2</sup>, sin embargo, se debe precisar que se considerarán solo aquellos títulos que lleguen hasta el 31/05/2021 a la GRE/DRE/UGEL.
  - Todo el material recibido en GRE/DRE/UGEL hasta el 31/05/2021 debe ser distribuido a las II.EE. hasta el 09/07/2021 y se debe realizar el registro de conformidad en el MC SIGA hasta el 23/07/2021.
- Para el caso del indicador 4.4, se precisa que:
  - En la ficha técnica del indicador se señala que en la medición se considerarán 421 títulos<sup>3</sup>, siempre que estos se hayan distribuido a las II.EE. hasta el 09/07/2021 y que cuenten con registro de conformidad en el MC SIGA hasta el 23/07/2021.
  - Para este indicador se considerarán todos materiales que sean recibidos en GRE/DRE/UGEL hasta el 31/05/2021.
- El material que llegue después del 31/05/2021 deberá ser distribuido a las II.EE. hasta el 23/07/2021 y se debe realizar el registro de conformidad en el MC SIGA hasta el 06/08/2021. Esto permitirá que toda la población estudiantil cuente con los materiales.

<sup>2</sup> En Educación Primaria incluye: Cuadernos de Trabajo de Matemática 1° a 6° y Cuadernos de Trabajo de Comunicación 1° a 6°. En el caso de Educación Secundaria se incluye: Cuadernos de Trabajo de Matemáticas 1° a 5° y Cuadernos de Trabajo de Comunicación 1° a 5°

<sup>3</sup> Educación Inicial (2 títulos), Educación Primaria (18 títulos), Educación Secundaria (10 títulos), Educación Intercultural Bilingüe (352) y la Educación Rural (39) repartidos a las UGEL.

EXPEDIENTE: UAD2021-INT-0071609

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **DB7A1A**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000

